



DECRETO N° 647/

LAJA, marzo 01 del 2012

VISTOS:

- 1.- Informe Asesor Jurídico.
- 2.- Certificado de embarazo de fecha 21.12.11, emitido por el Dr. Miguel Rey Benítez, Ginecólogo, Clínica Los Andes – Los Ángeles, presentado por la Srta. Daniela Gómez Barra, docente a contrata en reemplazo grupo integración escuela F-984 “Francisco Zattera Guelfi”.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1336 del 05.05.11 que designa en calidad de docente a contrata a la Srta. Daniela Gómez Barra, docente a contrata en reemplazo grupo integración escuela F-984 “Francisco Zattera Guelfi”.
- 4.- Art. 201 “Código del Trabajo”.
- 5.- Ley 19.070 “Estatuto de los Profesionales de la Educación”.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado de embarazo de fecha 21.12.11, emitido por el Dr. Miguel Rey Benítez, Ginecólogo, Clínica Los Andes – Los Ángeles, presentado por la Srta. Daniela Gómez Barra, docente a contrata en reemplazo grupo integración escuela F-984 “Francisco Zattera Guelfi”.
- 2.- Art. 201 “Código del Trabajo”.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** decreto alcaldicio N° 1336 del 05.05.11 en lo relativo a la fecha de término de la relación laboral existente con la profesional de la educación Srta. Daniela Gómez Barra, Rut N° [REDACTED] perteneciente al grupo de integración de la escuela F-984 “Francisco Zattera Guelfi”, el que quedará hasta el término del fuero maternal, según art. 201 del Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *01/03/12

DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534304 - Fax: 534309